



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN 2012

RES. H. N° 0827-12

Exptes. N° 20.084 y 20.085/10

VISTO:

La Res. H. N° 512-10, por la cual se convalida Resoluciones emitidas por Dirección de Sede Regional, referidas a aprobación por promoción de distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha consignado incorrectamente los nombres de las asignaturas, aprobadas por promoción según Res. N° 047 y 048-SRT-2010, por lo que corresponde emitir la presente Resolución modificatoria, enmendado el involuntario error;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en la Res. H. N° 512-10, por la que se CONVALIDA Resoluciones de aprobación por promoción, asignaturas que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal, en el sentido de dejar aclarado el número y nombre de las asignaturas que se indican a continuación:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
047-SRT-2010	20.084/10	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Módulo II)
048-SRT-2010	20.085/10	PRACTICAS CRITICAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

